



EXENTA

Nº 175

SANTIAGO, 03 MAYO 2012

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Esquicio de Chile que será incluido en la publicación **Topoguía**, para el **Proyecto "Ruta Patrimonial Archipiélago de Chiloé: Humedales, aves y cultura"**, edición 2012, con un tiraje de 2.000 ejemplares.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIO POZO RUÍZ
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (s)